

Aprueba Avenimiento en causa O-32-2022 "Reyes con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 946

LOTA, 28 de junio de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 539 de fecha 26 de septiembre de 2022, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de los **Srta. Ana Reyes Montero**.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "**Reyes con Ilustre Municipalidad de Lota**", RIT O-32-2022.
3. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2022, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 32 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 27 de junio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 325 de fecha 14 de junio de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa de la **Srta. Ana Reyes Montero**.
6. Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 26 de septiembre de 2022, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 13.000.000 trece millones de pesos a doña **Ana Reyes Montero**, en la causa **O-32-2022**
- 2° **Páguese**, mediante transferencia bancaria a nombre de **LEONARDO CONTRERAS MARISIO C.I.** Datos sensibles y/o persona, a cuenta corriente de Banco Itaú Datos sensibles y/o per, correo electrónico Datos sensibles y/o personales.
- 3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada "**Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad**"
- 4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Carpeta

PMU/JMAB/NEJH/nejh